



ACTUARÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-377/2025

PROMOVENTE: ANGEL FRANCISCO HERRERA VILLANUEVA, QUIEN SE OSTENTA COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Cuaderno Incidentar de Inejecución de Sentencia relativo al Expediente con número de clave **TEEC/PES/1/2023/INC3**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por el **Director General de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del DATO PROTEGIDO de Campeche**, en representación de **Layda Elena Sansón San Román**, en su calidad de **Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche** en contra de la "Inejecución de sentencia" (sic). **La magistrada encargada del despacho de la presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **dicto un acuerdo de retiro y constancia que no compareció tercero interesado** el día diecisiete de julio de dos mil veinticinco.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas del día de hoy diecisiete de julio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha diecisiete de julio del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO RETIRO Y CONSTANCIA QUE NO COMPARECIÓ TERCERO INTERESADO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-377/2025

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/PES/1/2023/INC3.

PROMOVENTE: ÁNGEL FRANCISCO HERRERA
VILLANUEVA, QUIEN SE OSTENTA COMO
APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y
COBRANZAS DE ELISEO FERNANDEZ
MONTUFAR.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "SENTENCIA DE FECHA 4
DE JULIO DE 2025" (sic).

El secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada encargada del despacho de presidencia¹ con el estado procesal que guardan los presentes autos y con la **CÉDULA DE RETIRO** número 29/2025, de fecha diecisiete de julio del año en curso. **CONSTE.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO
DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL
VEINTICINCO.**

Vistos: La cuenta que antecede, la magistrada encargada del despacho de presidencia de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

PRIMERO. Retiro de cédula: se da cuenta con la **CÉDULA DE RETIRO** número 29/2025, de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticinco, del medio de impugnación relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, presentando el 10 de julio de 2025 ante la Sala Regional Xalapa a través de la Plataforma de Juicio en Línea en materia Electoral

¹ De conformidad en el acta visible en; <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/07/ACTA-NUMERO-31-SESION-PRIVADA-ADMINISTRATIVA.pdf>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO RETIRO Y CONSTANCIA QUE NO COMPARECIÓ TERCERO INTERESADO

con folio 1983, y recibido en este órgano jurisdiccional electoral local a través del Sistema de información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA) a las 13:04:46 horas del día 11 de julio del año en curso por Ángel Francisco Herrera Villanueva, apoderado general para Pleitos y Cobranzas del ciudadano Eliseo Fernández Montufar, en contra del acuerdo plenario de cumplimiento de sentencia emitido en el expediente TEEC/PES/1/2023/INC3, publicitado el día catorce, surtiendo efectos el quince y concluyendo el día diecisiete, todas las fechas del mismo mes y año y haciéndose constar que no compareció persona alguna como tercero interesado.

SEGUNDO. Remisión de constancias: de conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase, constancia de que no hubo interposición de escrito de tercero interesado alguno, para los trámites legales correspondientes, primero vía correo electrónico a la cuenta electrónica cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Agréguese constancia de la cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, promovido por Ángel Francisco Herrera Villanueva, apoderado general para Pleitos y Cobranzas del ciudadano Eliseo Fernández Montufar, a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



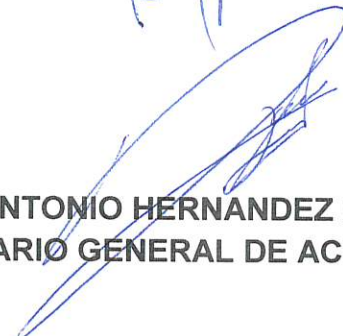
ACUERDO RETIRO Y CONSTANCIA QUE NO COMPARECIÓ TERCERO INTERESADO

Así lo proveyó y firma la magistrada encargada del despacho de presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

JBC.


MARIA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE PRESIDENCIA




DAVID ANTONIO HERNANDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



Con esta fecha (17 de julio de 2025) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. **CONSTE.** 